



Iniciativa de López Obrador propone elevar a rango constitucional el apoyo a los “ninis”

El presidente Andrés Manuel López Obrador envió una iniciativa de proyecto de decreto para adicionar un párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e incluir la obligación del Estado de dar un apoyo económico mensual a jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que no tengan trabajo ni estén estudiando.



En el texto que dirigió a Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, el primer mandatario señaló que el apoyo mensual dado por el Estado sería equivalente al menos a un salario mínimo y, que la finalidad de este es que los jóvenes se capaciten para el trabajo por hasta 12 meses en negocios, talleres, tiendas, etc.

En la exposición de motivos para estos cambios señaló que “la juventud en nuestro país ha sido un sector de la población que durante los gobiernos neoliberales fue olvidado y marginado”.

También indicó que en el sexenio de Felipe Calderón, “México fue el tercer país a nivel mundial de jóvenes sin empleo y educación. La respuesta gubernamental para atender a dicho sector únicamente fue culparlos, estigmatizarlos, discriminarlos, denigrarlos y llamarlos ‘ninis’, bajo el falso argumento que son jóvenes que no quieren estudiar ni trabajar”.

López Obrador explicó que durante su administración, el programa Jóvenes Construyendo el Futuro significó una inversión de más de 115 mil millones de pesos en beneficio de casi 3 millones de jóvenes que no trabajan ni estudian, mientras que, en el “periodo neoliberal” de treinta años iniciados con Carlos Salinas de Gortari, sólo se destinaron casi 7 mil millones de pesos.

Actualmente, uno de los programas estrella de López Obrador es Jóvenes Construyendo el Futuro, el cual registró 2 millones 947 mil 209 beneficiarios, según el sitio web de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Los beneficiarios deben tener entre 18 y 29 años para capacitarse y recibir mensualmente 7 mil 572 pesos.



PERIÓDICO

LATINUS

PÁGINA

0

FECHA

07/02/2024

SECCIÓN

LEGISLATIVO

La entrada en vigor de la ampliación al artículo 123 de la Constitución, en caso de aprobarse, sería un día después de que se publique el decreto en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

<https://latinus.us/2024/02/06/iniciativa-lopez-obrador-propone-elevar-rango-constitucional-apoyo-ninis/>